



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-91510294- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-91510294- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica SILVINA MABEL AUSILIO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma GARDESI S.R.L., CUIT N° 30683888121, Legajo N° 1.029 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica SILVINA MABEL AUSILIO, Documento Nacional de Identidad N° 25.874.235, Matrícula Nacional N° 17.957, como Directora Técnica de la firma GARDESI S.R.L., Legajo N° 1.029, con domicilio legal en la calle Junín N° 658, 14° piso, dpto. "D", torre "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Cristóbal Colón N° 862, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a partir del 08

de julio del 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-91510294- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga